

ARQ. MIGUEL CABRERA LÓPEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
PR E S E N T E

32812022
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL URBANO



25 MAYO 2022

RECIBIDO

Nombre: Enahdi Hora: 11:44 am

El que suscribe **ARTURO BRAVO WHEELER**, en mi carácter de representante legal de la empresa **ASCENTY MÉXICO S. de R.L. de C.V.**, lo cual acredito con poder expreso en Escritura Pública número 49,480 pasada bajo la Fe del Lic. Juan José Barragán Abascal, Notario Público Número 171, de la Ciudad de México (**Anexo A**), señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en Camino a Nativitas 800, Avenida Vesta Park, número 24, Parque Industrial Vesta Park, con clave catastral 050302201039021, C.P. 76295, Municipio de Colón, Querétaro, autorizando en los términos más amplios para gestionar, oír y recibir notificaciones y documentos, así también para poder utilizar medios electrónicos o fotográficos a los CC. Licenciados Juan Pablo Heinze Elizondo, Adriana Rivera Cerecedo, Jessica Joselyn Zamora Segura, José Noé Silva González y Luis Javier Aguilar Montiel, con el debido respeto expongo:

1. Que la empresa que represento es propietaria del inmueble ubicado en la Parcela 10 Z-1 P1/1 del Ejido San Vicente El Alto, Municipio de Colón, Estado de Querétaro, con clave catastral 040408066411010, lo cual acredito con Escritura Pública número 6,096, pasada bajo la Fe del Lic. Mario Reyes Retana Popovich, Notario Público Número 24, de la Ciudad de Querétaro (**Anexo B**).
2. Que dicho predio cuenta con un Acuerdo de cabildo de fecha 14 de diciembre de 2021, publicado en gaceta municipal el día 31 de diciembre de 2021, donde se le autoriza el cambio de uso de suelo para la parcela 10 ya citada a fin de quedar con uso de suelo de INDUSTRIA LIGERA, la cual se agrega como Anexo C, estando en proceso de publicación en La Sombra de Arteaga.
3. Que con el propósito de poder iniciar estudios y proyecciones de inversión en el predio antes referido, es que se requiere de su visto bueno para poder iniciar los trabajos propios de movimiento de tierras.

Dentro del terreno existe escaso arbolado, del cual se adjunta su listado y un plano con georreferenciación, los cuales serán respetados íntegramente, sin podas, ni trasplantes.

ATENTAMENTE

Colón, Querétaro., a 17 de mayo de 2022

ARTURO BRAVO WHEELER
Colón Querétaro, a la fecha de su entrega